No. GS-2021-010941 **ECSAN**

Bogotá DC; 09 de diciembre de 2021

Coronel
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director Escuela
Ciudad-

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 69-2-10074-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/10/2021**	**Hasta**	**09/12/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial electrónica GS-2021-010016-ECSAN, la señorita Capitán Luisa Fernanda Martínez Lara, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos ECSAN, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Capitán Omar Andrés Junco Parra. Se realizó reunión con el contratista, con el fin de definir y establecer colores, modelos y cronograma para la adquisición de los elementos.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 No aplica, toda vez que se está generando el primer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10074-21

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SILLAS PARA LAS TRIBUNAS DEL CAMPO DE CEREMONIAS,PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".
Contratista	INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. **NIT:** 860.031.948-1
Representante legal	JANNETH VICTORIA AYA TORO **C.C.** 41.729.301 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	$409.123.300,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	60 días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/10/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se recepciona 32 sillas operativas
- Se coordinó la instalación de las sillas del campo de paradas y las sillas del teatro.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE		
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el	Concepto RUIA	SI	En el momento de la oferta el contratista

	concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").			presento la documentación
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018".	Oficio de compromiso	SI	
3	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica	SI	
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas den el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos, para el caso de los peligrosos deberá entregar **certificado de disposición final.**	Propuesta procedimental u Oficio de compromiso de Asistencia a capacitación Certificado de disposición final.	SI	
5	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación	SI	
6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad	SI	
7	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos. Y cumplir en el manejo de plaguicidas con la ley 09 de 1979 y decreto 1843 que lo modifica.		SI	
8	En caso de ser ganador del proceso contractual el oferente deberá entregar certificado de la madera que garantiza el origen legal y sostenible de la misma, para los mobiliarios de madera. En atención a la Política de Bosques, Documento CONPES 2834 de 1996 y en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF)		SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema	Documento para entregar: Documento firmado por el representante legal de la empresa (o de las empresas si es plural) que ofertan el servicio, donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u	SI	

	de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2020 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 O en su defecto y en atención de la circular 071 de noviembre del 2020, El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, años 2019 y 2020, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contiene la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación .

	titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.				
3	El oferten se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social facultados por el decreto LEGISLATIVO NÚMERO 539 DE 2020 en el cual en indica en Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Presentar un oficio de compromiso en donde se indique la legislación que corresponda al protocolo de Bioseguridad del su objeto social será 100% cumplida Tramitar los permisos de trabajo establecidos por el distrito, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública de acuerdo con el protocolo que ha de ser implementado. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.	SI		

ITEM	DESCRIPCION	CATIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ESTANTERIA SEMI-PESADA (RackPicking): MARCOSF80-Incluye Anclajes y Platinas.CAP:8.5TON Ton. ANCHO: 1500mm. ALTO: 2200mm.VIGA DE CARGA CON PELDAÑO 1OOOKLS.CAP: 1TONPAR, Ton. LARGO: 1300mm.TENDIDO EN AGLOMERADO CRPARAIOOOKLS25MM.CAP:1. TON NIVEL Ton. ANCHO: 1500 mm. LARGO: 1300 mm.	1		
2	DIVISION PISO TECHO CON PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO Y HERRAJES EN ACERO: División en vidrio templado de 10mm, Incluye puerta corrediza, con soportes, herrajes en acero inoxidable.	1		
3	DIVISION MEDIA ALTURA1.50X2.OO: ELABORADA EN FORMICA F8 COLOR BLANCO	1		
4	MESA PARA TRABAJO Y CORTE DE 2MTS X 1 .OO	2		
5	ARMARIO MULTIUSOS: (180x92x45) CON 5 ENTREPANOS 6 ESPACIOS UTILES: Elaborado en lámina CRC.22, altura base 9cm incluida, con entrepaños graduables sistema de uña, puertas con bisagra plana de 3", manija cerra dura tipo armario marca Safe. Capacidad por entrepaño Aprox. 40Kg. Acabado pintura electrostática previo desengrase fosfatado	3		
6	PUESTO RECEPCION DE 2MTS CIRCULAR: Superficies mostrador, superficies puesto de trabajo y divisiones en formica F8 color madera, estructura metálica. Acabado en pintura electrostática de alta resistencia	1		Se encuentra en coordinación para la entrega de los elementos a intervenir
7	SOFA DE 3 PUESTOS: Tapizado en tela vinílica repelente a líquidos y sólidos. Asiento en espuma de poliuretano inyectado. Densidad 60. Medidas: La 0 1,50 mts / Ancho 45 cm. / Altura 45 cm.	2		
8	POLTRONA DE 1 PUESTO: Tapizado en tela vinílica repelente a líquidos y sólidos. Asiento en espuma de poliuretano inyectado. Densidad 60. Medidas: Lar 0 50 cm / Ancho 45 cm / Altura 45 cm	4		
9	MESA DE REUNIONES DIAMETRO 1.20: Superficie diámetro. 90 en aglomerado de 25 mm enchapada en formica F8, estructura elaborada en tubo CR cuadrado acabado en pintura electrostática de alta resistencia	1		
10	ESCRITORIO EN L DE 1.50 X 1.50: Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, conectividad con acabado en pintura electrostática, credenza con puertas de parche en madera Manijas en acero pulido. Entrepaño graduable en altura. Conectividad en lámina COLD-ROLLED	1		
11	ESCRITORIO EN L DE 1.40 X 1.40: Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, conectividad con acabado en pintura electrostática, credenza con puertas de parche en madera Manijas en acero pulido. Entrepaño graduable en altura. Conectividad en lámina COLD-ROLLED	1		
12	MESA PARA LECTURA DE 4MTS X .80 MTS: Superficie elaborada en aglomerado de 25mm enchapada en formica F8 color madera, con estructura metálica, conectividad. Acabado de la estructura en pintura electrostática de alta resistencia	3		
13	TREN DE TRABAJO PARA 6 PUESTOS: Compuesta por superficie en aglomerado de 25mm, enchapada en formica F8 color madera, estructura metálica en tubo cuadrado. Conectividad	1		

14	PUESTO DE TRABAJO DE 1.00 X .50 PARA CUBICULO DE ESTUDIO: Superficie elaborada en formica F8 color madera, estructura metálica en tubo cuadrado acabado en pintura electrostática de alta resistencia. Con conectividad	6		
15	MESA DE 1.20 X 50: Superficie elaborada en formica F8 color madera, estructura metálica en tubo cuadrado acabado en pintura electrostática de alta resistencia. Con conectividad	9		
16	SILLA EJECUTIVA: Cabecero/mecanismo SY movimiento sincronizado de asiento y espaldar con 1 palanca y 3posiciones de bloqueo (ajuste de tensión con erilla lateral / Asiento graduable en profundidad / Brazos 3D	6		
17	SILLA INTERLOCUTORA: Asiento y espaldar en polipropileno de alta resistencia, espaldar en espuma de alta densidad y asiento en espuma inyectada. Tapizado material sintético color a elegir. Medida Asiento: 45 cm x 43 cm. Estructura en tubo ovalado 14 x 28mm C. 16, soporte asiento tubo redondo 7/8 C. 16, tapones antideslizantes. Acabado pintura electrostática previo desengrase y fosfatado Asient04 4 cm — Espaldar 77,5cm Pes06 K	128		
18	SILLA OPERATIVA: Mecanismo sincronizado de asiento y espaldar con 1 palanca y 2 posiciones de bloqueo (sistema de tensión auto pesante) /Soporte lumbar. Base cromo. Brazos regulables	32	SI	Se recepciona a satisfacción
19	ESCRITORIO GERENTE (1,70 Fabricado en madera industrial con recubrimiento melaminico, superficie en vidrio pulido, estructura metálica con acabado en pintura electrostática, cajonera con frentes en madera. Vidrio pulido en 19mm. Manijas en acero pulido, Cerradura tipo trampa costados en madera industrial con recubrimiento melaminico. Dilatadores en acero pulido. Patas en acero con base antideslizante	1		Se encuentra en coordinación para la entrega de los elementos a intervenir
20	MESA DE CENTRO (50 X 701: Elaborada en tablex enchapado en formica F8 color madera, vidrio templado de 8mm, dilatadores atas en acero	4		
21	MODULAR (.99x2.70x48.5): Elaborado en lámina CR Cu, con frentes, puertas y superficie en formica F8 color madera, acabado de la estructura en pintura electrostática de alta resistencia	1		
	GRUPO 2			
22	SILLAS PARA GRADERIA CON ESPALDAR	1054		
23	SILLA PARA AUDITORIO DEPORTIVO	50		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presentan novedades, situaciones o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo del presente contrato N° 69-2-10074.21, restando (6) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, a favor del contratista en la ciudad de Bogotá de acuerdo con la entrega total previo recibido a satisfacción de los bienes instalados y funcionando, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de la caja PAC. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y7o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibido a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la Suite Vision empresarial; una vez que la Dirección del Tesorero Nacional situé los recurso correspondientes a la programación anual de la caja PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificado, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co,** adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; así: #$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#$.
Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.
Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$409.123.300,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$409.123.300,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

No aplica: Toda vez que no se ha realizado ningún tipo de pago.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA, TODA VEZ QUE ES MODALIDAD PRESTACION DE SERVICIOS.

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato N° 69-2-10074-21, se encuentra en ejecución y se prevé cumplir con los términos establecidos de acuerdo al cronograma establecido por las partes.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán Omar Andrés Junco Parra
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 69-2-10074-21
Correo electrónico: omar.junco@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213942305